

LAS CIRCUNSTANCIAS

PERIÓDICO POLÍTICO

Y DE INTERESES DE LA PROVINCIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Teruel, un mes. 0'50 Ptas.
Fuera, trimestre. 1'50 »

Anuncios, reclamos y comunicados

á precios convencionales.

Se publica una vez á la semana

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de la Judería, 11.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción
y en la Imprenta de este periódico.

Toda la correspondencia al Director

No se devuelven originales.

EL ANARQUISMO

Los anarquistas han ejecutado en Barcelona un acto impío y salvaje. Para vengarse de la piedad de los fieles, queda en rostro á esos descreídos y desalmados, para que las gentes temerosas se retraigan de un culto que los infames aborrecen, hicieron estallar una bomba en la procesión que tuvo lugar en la octava del Santísimo Corpus Cristi. La terrible explosión causó la muerte de algunos fieles, y hasta unos treinta de estos recibieron heridas de más ó menos gravedad.

Barcelona está aterrada, y en todas las provincias españolas reina la mayor indignación contra los encarnizados enemigos de toda la especie humana.

Las prisiones se han llenado de gentes afiliadas á esa secta infernal, que se ha propuesto mejorar la sociedad exterminando á todos los asociados; pero, hasta la hora en que escribimos estas líneas, no han sido descubiertos los autores de un hecho tan vandálico.

En Barcelona, se quejan amargamente de la policía, que no sirve para el caso, siendo objeto de las más severas censuras el gobernador anterior al Sr. Hinojosa, porque, embebido en perseguir á los candidatos silvelistas, para que, ni uno siquiera, consiguiese el acta, dejó en la mayor libertad á una de las sociedades más perversas que se han conocido en el mundo.

No debe, sin embargo, extrañarse la conducta de ese gobernador, porque cualquiera otro hubiera hecho lo mismo, si no quería quedarse sin gobierno. Cánovas le encargaría, sobre seguro, que dedicase toda su actividad y todas sus energías al exterminio de la tendencia silvelista, amenazándole con su olímpica indignación, si uno solo de los candidatos amigos de Silvela conseguía presentar su acta en el Congreso ó en el Senado.

Si, para todo el mundo, es el anarquismo la plaga de los tiempos presentes, para Cánovas es Silvela un mal mayor. Puesto que D. Antonio está firmemente convencido de que don Francisco Silvela es quien ha de darle la puntilla. El anarquismo, se habrá dicho el exmónstruo, puede causar muchas víctimas; pero quizás yo me salve de sus furores; el silvelismo es otra cosa: ó yo concluyo con él dentro de poco, ó concluirá esa tendencia conmigo en tiempo no muy lejano. Guerra, pues, al silvelismo, aunque triunfen los mambises ó los anarquistas reduzcan á ruinas las más populosas ciudades.

Dicen los ministeriales que se dictará una ley especial contra la propaganda anarquista y contra los afiliados á esa secta tan feroz; pero ya verán nuestros lectores, como, si alguien

amenaza al jefe del partido dominante, ó declara Cánovas que no puede excluirse á esas fieras del derecho común, ó resulta esa ley especial verdadero emplasto de malvas.

Mejor que en presentar esa ley haría D. Antonio abandonando el poder, puesto que, desde la presidencia de Ministros, no consigue dar garantías á los intereses más caros que la sociedad encomienda al gobernante.

ACTAS FALSIFICADAS

Si D. Mariano Ulla, teniente fiscal y fiscal interino de esta Audiencia, quiere pasar la vista por la carta de Gudar que aparece en otro lugar de este número, podrá convencerse de que el acta de Gudar, que fué objeto de su examen en la Diputación provincial, se halla falsificada, contra lo que el Sr. Ulla pretendió, cuando dicha acta le fué exhibida con otras por el presidente accidental de la Junta provincial del Censo.

En Gudar, Sr. D. Mariano, obtuvo ciento cuatro votos el candidato silvelista, y treinta y cinco solamente el candidato oficial y cunero, señor Caso, á quien patrocinaban el gobernador civil, García González, los Pelés, Melés, Cascañetas, Garrotes y Gaitas. No pudiendo los ministeriales conformarse con la derrota, falsificaron varias actas de las que las mesas respectivas mandaron por el correo á las juntas provincial y central del Censo. Ignoramos si consiguieron falsificar los originales que se conservan en las secretarías de Jorcas y Allépuz; pero si estamos seguros de que no están falsificadas las que se conservan en las de Gudar y Rubielos. En Gudar, según el correspondal, y nosotros garantizamos la noticia, se encuentra el acta original limpia como el mismo ampo de la nieve, y conforme de toda conformidad con la que se tuvo en cuenta en la junta de escrutinio general y con la que conserva Castel.

Las firmas del presidente é interventores que aparecen en el acta de Gudar que obra en la Junta provincial del Censo, no son firmas auténticas sino falsificadas, y así lo reconocerán todos los individuos de la mesa al prestar declaración, si se les exhibe el acta.

Aunque ignoramos si en Rubielos se ha testimoniado el acta original, respondemos también de que el secretario de aquel Ayuntamiento la conserva limpia y pura y de que dicha acta no está conforme con la raspada de la Junta provincial del Censo.

¿Quiere V. más claras esas dos falsedades, señor teniente fiscal y fiscal interino de esta Audiencia?

Quizás suceda lo mismo con las de Jorcas y Allépuz, y si esto no sucediera, si las que se conservan en las secretarías de estos dos últimos pueblos, estuvieran conformes con las respectivas de la junta provincial, aseguramos que también aquellas son falsas.

Suponemos que el encargado del ministerio fiscal habrá hecho la correspondiente denuncia, y le repetimos una vez más, aunque el señor Ulla nos considere pesados, que nadie puede descubrir á los falsificadores con tanta facilidad como él. ¿Los descubrirá D. Mariano? El delito ya no puede ser dudoso desde el momento en que las actas originales difieren de las que obran en las juntas del Censo; el delito se ha cometido en favor de Caso, y, de consiguiente, el falsificador no puede ser más que uno de los muy interesados en el triunfo del candidato ministerial. ¿Cuántos hay en Teruel capaces de emprender el camino de presidio por el gusto de que Caso llevara el acta al Congreso? Son muy pocos estos partidarios acérrimos del neo-conservador converso, y una ó varias de esas personas han cometido el delito de falsedad.

¿Será difícil dar con el autor ó los autores?

PEQUEÑECES

El gobernador civil interino, aquel señor don Casto N., que estuvo en Mora de delegado de primera para inspeccionar la administración municipal, ha ordenado recientemente al Alcalde de dicha villa que prohíba bajo su más estrecha responsabilidad que D. Miguel Izquierdo, secretario destituido por el Sr. García González en virtud de los treinta y cuatro cargos que formulara el actual gobernador civil interino, auxilie para nada los trabajos de secretaría.

¿Y de dónde saca D. Casto N., el delegado de entonces y gobernador interino de ahora, las facultades necesarias para hacer esa prohibición?

Buen discípulo resulta D. Casto del mejor de los gobernadores posibles. García González no se paró nunca en barras, ni se detuvo ante las disposiciones de la ley; pero tampoco don Casto debe ser escrupuloso cuando se trata de servir á los amigos, aunque estos pidan la luna.

Si D. Miguel Izquierdo, que no tiene nombramiento alguno del Ayuntamiento de Mora, trabaja en la secretaría, será porque el secretario responsable considera útiles sus servicios; ¿Y qué le importa al gobernador interino, qué le puede importar á nadie que el secretario de Mora solicite ó acepte los servicios de quien sabe que tiene pericia y buena voluntad bastantes para llevar la secretaría con la mayor corrección?

¿Es que D. Casto supone que todo se llevará mal y de mala manera en la secretaría de Mora, si en ella mete la mano el laborioso, inteligente y moral D. Miguel Izquierdo?

Ya podíamos dar algo los españoles porque todos los empleados se pareciesen al secretario de Mora destituido por quien no le llegaba ni á la suela del zapato en ninguna de las condiciones que del buen empleado se exigen.

Apostamos á que nadie nos cita, ni ley ni doctrina legal, ni principio alguno jurídico,

ni siquiera principio moral, en que D. Casto haya podido fundar esa prohibición. Es, pues, una disposición arbitraria, y, si nada hemos perdido con el cese de D. Gregorio, nada vamos ganando tampoco con el gobierno interino de D. Casto.

El secretario de Mora, señor secretario del gobierno y gobernador civil interino, tiene un perfecto derecho para utilizar los servicios de la persona que tenga por conveniente, y la autoridad que se opone á que alguien haga uso de su perfecto derecho, es una autoridad arbitraria.

¿Ya no tiene más defectos que corregir la administración municipal en la provincia de Teruel?

Si D. Casto quiere estirpar los abusos durante su efímero mando, haga girar visitas de inspección á muchos pueblos que se decidieron por el candidato oficial, y esté seguro de que en más de cuatro encontrarían los delegados inspectores abusos é incorrecciones de importancia.

Como D. Gregorio no reintegró ni mandó reintegrar las noventa pesetas que el Garrote de segunda ó de tercera se llevó de los fondos municipales de Fuentes de Rubielos, ni las sesenta que el mismo Garrote arrancó al Ayuntamiento de Rubielos de Mora, D. Casto, el actual gobernador interino, tiene la sagrada obligación de hacer que el Garrote de tercera reintegre lo que no debió percibir.

Se escandaliza D. Casto al saber que D. Miguel Izquierdo ayuda al secretario de Mora, y le parece muy corriente que D. Antonio Pastor, empleado en la secretaría del gobierno, retenga un dinero que no es suyo.

¿Cur tan varie, Sr. Gobernador civil interino?

Insiste *El Bujó Aragón* en que algo contendrá el acta de Mora cuando ha sido declarada grave, sin protesta por parte de los silvelistas.

El acta de Mora se ha declarado grave porque las certificaciones de las actas pertenecientes á los pueblos de Allepuz, Jorcas, Gudar y Rubielos, fueron falsificadas por los partidarios de Caso, y no se hallan, por consiguiente, conformes con las legítimas que se tuvieron en cuenta en el escrutinio general; y, como la minoría silvelista tiene la seguridad de dejar más clara que la luz la falsificación de las actas, y el triunfo de Castel por 934 votos, no ha querido hacer incapie en que el acta de Mora se apruebe antes de presentar los testimonios suficientes para desvanecer todas las dudas.

¿No han leído los redactores del periódico alcañizano lo que viene asegurando uno y otro día LAS CIRCUNSTANCIAS?

Pues en ello verá ese algo de que el colega no se explica.

Los empleados del gobierno civil, que firmaron la carta publicada en nuestro número anterior, han debido quedar satisfechos con nuestras explicaciones, cuando nada han contestado. Les parece, pues, racional que se examine á los empleados del gobierno civil, por si acaso la letra de alguno pudiera parecerse á la de las actas falsificadas.

¿Para qué, pues, tanto ruido acompañado de palabras gruesas y mal sonantes, si el suelto que motivó esa carta decía ni más ni menos lo mismo que dijo la explicación?

El secretario del pueblo de Aguilar ó los que allí han manejado el expediente de elecciones son demasiado parejos.

Aparecen en dicho expediente la mar de omisiones, enmiendas y raspaduras, como podemos probar por medio de testimonio, expedido por el notario de Aliaga.

¿No le parece á D. Casto N., gobernador interino de nuestra provincia, que sería muy conveniente mandar á dicho pueblo un delegado inspector?

A que no lo manda D. Casto.

¿Como ha de mandar D. Casto un nuevo Garrote á ese pueblo si el candidato ministerial y canero tuvo allí una mayoría de 35 votos?

Parece que D. Pantaleón Cortel escribió desde Mora al gobernador, Sr. García González,

atribuyendo á los amigos de Castel las intenciones *non Sanctas*, que el Garrote llevó á la cabeza del distrito.

Atto, ladrón, solían decir en los caminos reales los que despojaban á los indefensos y desprevenidos viajeros.

Un abogado de Mora, igualista por más señas, terminados los escrutinios parciales, se apresuró á escribir cartas anunciando la derrota de Castel en los dos distritos.

¿Que se proponía ese abogado con la circulación de esas noticias?

CORRESPONDENCIA

Gudar 12 de Junio de 1896.

Sr. Director de LAS CIRCUNSTANCIAS.

Muy señor mío y amigo: Ayer sacó testimonio del acta electoral que obra en esta secretaría, el señor notario de Mora.

El acta testimoniada contiene el verdadero resultado del escrutinio que se hizo en este pueblo: 104 votos para Castel y 35 para el candidato igualista.

Nos ha vuelto el alma al cuerpo, Sr. Director, pues el testimonio ha debido sacarse á instancia de alguno, y éste lo habrá pedido para algo.

Dicen los unos que esto debe ser cosa del ministerio fiscal, para perseguir á los falsarios, y otros que se ha testimoniado esta acta por requerimiento de D. Carlos Castel, para demostrar á la comisión del Congreso que el acta de Mora es tan limpia como la que más, y que alguno ó algunos de los partidarios de Caso deben arrastrar una cadena por haber cometido el delito enorme de falsedad.

Si mal no recuerdo, el *Boletín oficial* que tomó los datos de las actas falsificadas, atribuyó á Caso una mayoría de 119 votos sobre Castel. Pues bien; con el testimonio que sacó ayer el notario de Mora, los 200 votos que en Gudar se atribuyen á Caso, se quedan reducidos á 35, ó sean 165 menos para el candidato ministerial, y el único voto de D. Carlos Castel sube como el valor de la limosna, y no para de subir, hasta convertirse en 104. Sumados los 103 que se aumentan al candidato silvelista, con los 165 que se rebajan al ministerial, arroja el acta testimoniada á favor de Castel 268 votos. Y, si de estos 268 restamos los 119 que, según el *Boletín*, lleva Caso sobre Castel, resulta Caso vencido por 149.

Esto, Sr. Director, no tiene vuelta de hoja, y, si la comisión de actas sabe un poco de sumas y restas, y la mayoría no se atreve á todo, ¿qué importa que se haya declarado grave el acta de Mora, si con el testimonio de un notario enemigo, probará nuestro diputado electo que Caso fué vencido, á pesar de las ventajosas posiciones que ocupara en la formidable lucha?

Esto sin contar con que también se halla limpia el acta original de Rubielos, la que debe hallarse testimoniada á estas horas, según voces que por este pueblo han circulado.

Recuerdo que en las dos secciones de la villa de Rubielos, el *Boletín* atribuye á Castel 24 votos solamente y 400 y pico al protegido de Igual. ¿Cuántos votos ganará Castel de mayoría restableciendo la verdad del escrutinio de Rubielos? Lo menos 400 y pico, los que, con nuestros 149, llegarán á cerca de 600.

¿Qué importa, pues, que las actas de Allepuz y Jorcas se hallen falsificadas ó limpias en la secretaría respectiva? Nos basta y sobra con las actas verdad de Rubielos y de Gudar, para que todo el mundo se convenza de que Castel triunfó en Mora, á pesar de D. Gregorio y de Gaila, á pesar del Garrote de primera y á pesar de todos los pesares.

Esto no quiere decir, Sr. Director, que debemos dorminos en los laureles y que, satisfechos con que la verdad haya sido restablecida en la parte necesaria, nos debemos olvidar de perseguir á los falsificadores. No. Es preciso escarmentar á los bandidos, para que ni ellos ni otros se atrevan en otra ocasión á burlarse de la voluntad de todo un distrito, solemnemente manifestada. Donde no hay castigo no hay en-

mienda, D. Vicente, y los propósitos son tanto más firmes cuanto más severa es la pena.

¿No le parece á usted que conviene sean puestos á buen recaudo los miserables delincuentes que hoy se dan en sociedad el tono de hombres importantes? Si se les impone el castigo, ya no se hallarán otra vez en disposición de reincidir, y los futuros neoconservadores, escarmentados en cabeza ajena, ya no serán tan atrevidos. El loco por la pena es cuerdo, y el malvado debe ponerse á buen recaudo, para impedir que perjudique á otros.

Nada, nada, D. Vicente, dé usted duro en esta cuestión, hasta que la pena se imponga, y merecerá los mayores plácemes de todas las personas honradas, como dice usted á D. Mariano.

Sabe usted que puede disponer de su afectísimo

El Corresponsal.

P. D. Me han dicho que el alcalde, el cura y el secretario se hallan muy resentidos de lo que dije en mi carta anterior.

Ya me concreté á asegurar que el alcalde, el cura y el secretario habían trabajado de lo lindo en favor del candidato ministerial; que los dos primeros no habrían sido tontos hasta el punto de falsificar el acta; que el tercero declararíase ante los tribunales lo que supiera sobre el resultado del escrutinio, y que, si bien eran igualistas finos, no los creía yo de los peores.

¿Porqué se han incomodado conmigo esas personas? ¿Porqué aseguré que trabajaron en favor de Caso? Si hubiesen dejado de trabajar, no lo hubiera sabido la tierra.

¿Porqué les llamé igualistas? Mala debe ser la causa de Igual, cuando el título de igualista ofende á los más ardientes partidarios del santón de Rubielos.

Como aquí pudiera tener un disgusto con esos señores, si llegan á saber quién es corresponsal en este pueblo del periódico LAS CIRCUNSTANCIAS, ruego á usted encarecidamente que no me descubra, y conteste, si alguien le pregunta por mi nombre y apellido, que recibe por el correo las cartas sin firmar, y que, dado el conducto, bien pueden ser las cartas implantadas por algún neoconservador. Sobre todo, D. Vicente, no me descubra, así se empeñe el *surbsum corda*, porque no quiero disgustos por cosas tan valadies.

Fuentes de Rubielos 13 Junio de 1896.

Sr. Director de LAS CIRCUNSTANCIAS.

Mi querido Vicente: ¿Qué poco dura la alegría en casa de los pobres! Cuando supe que había salido de esa D. Gregorio el santurrón, pensé reventar de alegría; sino salgo á la calle vocando, y diciendo á todo el mundo: «gracias á Dios, ya se fué», hoy me encontraría en el barrio de los más, ó al menos, con un pie en el estribo para emprender el viaje eterno.

Me decía muy ufano, y decía también á los demás: puesto que se marcha D. Gregorio, pronto, muy pronto, volverán á este pueblo las noventa pesetas del Garrote de tercera, y quizás más pronto se declare nula la constitución del Ayuntamiento, solicitada hace once meses. Tenemos de gobernador interino á D. Casto no se cuantos, y la interinidad debe ser larga, porque todavía no se habla del nuevo gobernador. El Sr. D. Casto, como empleado de profesión, querrá vivir bien con todos los partidos, y, como aplicando la ley no puede darse por agraviado ninguno, seguramente obligará al gobernador interino á devolver esas pesetas y anulará la constitución del Ayuntamiento fundado en que fué presidida por un intruso: la sesión inaugural, y en que ese interino era nada menos que el sabio D. Antonio Pastor, que suspendió á un concejal por el delito de ser pobre.

Pero, cuando yo me estaba echando las cuentas de la lechura, cuando ya estaba en la marrana, llega un amigo de Mora y me dice por lo bajo: No lo digas á nadie, porque todavía no se ha hecho público; pero voy á decirte que el gobernador interino ha mandado un oficio á Juan el carretero, alcalde interino de Mora,

prohibiendo que D. Miguel Izquierdo auxilie al secretario en los trabajos de secretaría.

¿Qué han puesto otro gobernador interino? contesté. ¿Ya no es gobernador el secretario, D. Casto? Si, D. Casto es el gobernador interino, y D. Casto ha prohibido que Izquierdo ayude al secretario de Mora.

Si me hubiera caído encima la sierra de Camarena, no hubiera quedado más aplastado.

Quien se atreve, me decía, a dictar una medida como esa, mucho mejor se atreverá a consentir que las noventa del pico, sigan ausentes de estas arcas y que continúe al frente de este municipio el alcalde que hoy tenemos.

¿En qué se funda el gobernador interino para impedir que mi amigo Miguel entre en la secretaría y en todas las oficinas del Ayuntamiento de Mora, como otro vecino cualquiera, y ayude a trabajar al secretario?

Desde entonces, Vicente, he llegado a desear que las pesetas vuelvan en estos tiempos canovistas, y de tener un alcalde que gobierne la población con más acierto que el que tenemos ahora por obra y gracia de Garrote. Lo mismo importa D. Gregorio que D. Casto, y si a estos no los pueda hacer buenos el que venga, tampoco espero que los mejore.

Será, como tu has dicho, partidario de don Antonio, y de las manos de este no puede venir cosa buena.

Sabes, Vicente, que te quiere tu amigo.

El Tirado.

NOTICIAS

Nos escribe nuestro querido amigo D. Carlos Castel, diciendo con referencia a afirmaciones del Presidente del Consejo de Administración del ferrocarril Catalayud-Teruel-Sagunto, que la compañía ha cumplido todos los deberes de la concesión en el primer año, y que, para probar oficialmente el cumplimiento de las obligaciones que el contrato impone a la compañía, el Ministerio de Fomento ha mandado que el ingeniero jefe de la división correspondiente, proceda a la liquidación de obras, material, expropiaciones, etc., etc.

Aunque suponiendo que la compañía no hubiera sido tan exacta el primer año, el país, no por eso hubiera perdido la confianza que le inspira, viendo el impulso dado a las obras en los últimos meses. Pero si de la tasación resulta invertido el quince por ciento que al primer año corresponde, la satisfacción será mucho mayor, teniendo en cuenta las dificultades que a estas empresas se ofrecen en un principio.

De Cuba nada de particular: ligeros encuentros sin importancia de ninguna clase, en los que nuestros soldados derrochan el valor, y los miserables mambises demuestran tanta fiera como cobardía.

Repetimos que hasta el mes de Noviembre no podemos esperar noticias de sensación, porque las lluvias impiden los movimientos, y no es posible que los nuestros acosen al enemigo como le acosaban en el tiempo seco.

¿Conseguirá Maceo salir de Pinar del Río ahora? Nada podemos decir, porque, hasta la fecha, ignoramos si el cabecilla mulato permanece en la llamada ratonera, porque no le es posible salir, ó porque en ella se encuentra muy á sus anchas.

Como Maceo no ha ejecutado movimiento alguno que indique su propósito de traspasar la línea de Artemisa-Mariel, y los nuestros apenas se han molestado en las lomas de Pinar del Río, es difícil formar opinión sobre este particular.

El Sr. Martínez Pardo continúa asistiendo á las sesiones del Congreso, apesar de haber sido declarada grave el acta de Albarracín, que le dió, si bien por poco tiempo, la investidura de diputado electo por aquel distrito.

Es costumbre que aquellos a quienes la Comisión de actas declara grave la suya, no asistan á sesiones del Congreso hasta que este dé su resolución definitiva, pero el Sr. Pardo, que entiendo poco ó no quiere entender de esto, que bien pudieramos llamar ley establecida, no solamente asiste abrogándose un derecho que no

le corresponde en estricta justicia, pues nadie mejor que él sabe que D. Francisco Santa Cruz obtuvo una mayoría de 160 votos y que la falsificación *verdad y torpe* de algunas actas, le dieron momentáneamente el derecho de llamarse diputado electo y que la Comisión por unanimidad acordó la gravedad del acta por dicho señor presentada, para que el Congreso en su día dictare en justicia la proclamación del Sr. Santa Cruz, como candidato triunfante, sino que el señor Pardo, que ha figurado en el partido canovista y no en ninguna otra fracción ó grupo conservador se ha puesto á la disposición del señor Romero, para que éste conocido por sus pocos escrúpulos á la justicia y al deber, acoja bajo su manto al nuevo afiliado.

Afortunadamente para el distrito de Albarracín y para nuestro buen amigo Sr. Santa Cruz, las pretensiones del Sr. Pardo están desahucadas, y según frase del propio Romero, bien merece que el que tan torpemente ha procedido, pague su culpa relegándose al olvido.

Nuestro colega madrileño *El Globo* parece que al dar cuenta del número de votos que tuvo en su favor el dictamen del acta del Sr. Galvez Holguín para su admisión como diputado, atribuyendo á manejos de la mesa la exigua mayoría obtenida, no andaba del todo mal informado; pues persona que nos merece entero crédito, nos manifiesta que el diputado de la mayoría por el distrito de Montalbán D. José María Gómez, aparece en la lista de los votantes en pro de la admisión del Sr. Holguín, cuando fué uno de los que abandonaron el salon de sesiones antes de proceder á la votación.

De ser cierto, como lo esperamos, bien puede aplicarse al Sr. Cánovas el refrán *de pocos y mal contados*.

Ha tomado posesión del cargo de Administrador de Bienes Nacionales de esta provincia, don Celso Jesús Vallejo.

Ha sido nombrado oficial de 5.ª clase del cuerpo de Investigación de Hacienda de esta provincia, el que lo era de 4.ª de la Delegación de Barcelona, D. Tomás Alcoverro.

El día 2 del próximo Julio tendrá lugar la inauguración de la temporada de los Baños de la Huerta Nueva.

Tenemos entendido que la Sociedad propietaria del establecimiento, tiene en proyecto varias mejoras, tanto en lo que afecta á las habitaciones de los bañistas, como al de procurar la distracción de estos, para lo cual está haciendo gestiones para que un cuarteto dé conciertos bailables los jueves y domingos, en los dilatados salones del establecimiento.

Por real orden de 11 del actual, ha sido trasladado á la Delegación de Hacienda de León, el oficial de 5.ª clase del cuerpo de Investigación de Hacienda de esta provincia, D. Alejo Saudez.

Nuestro querido colega *El Volante*, ha dejado de publicarse. Sentimos la desaparición de tan ilustrado colega y ofrecemos las columnas de nuestra publicación (si de ellas necesitaran) á la distinguida Dirección y Redacción del que fué digno compañero y buen amigo.

Por la Junta de clases pasivas ha sido resuelto favorablemente el expediente de jubilación formado por D. Alfonso Llerena, Interventor de Hacienda que fué de esta provincia, habiendo sido clasificado con el haber anual de 4800 pesetas.

Tenemos en nuestro poder testimonio de las actas que obran en las secretarías municipales de Gudar, Rubielos de Mora, Jorcas, Allepúz y Aguilar.

Las dos primeras han sido testimoniadas por el notario de Mora, Sr. Berdajo, la tercera y cuarta por el notario Sr. Villuendas, que reside en Villarroya de los Pinares, y la quinta por el notario de Aliaga Sr. Torcada.

Según esos testimonios, el resultado del escrutinio en esos pueblos, fué el siguiente:

| | Castel. | Caso. |
|---------------------------------|---------|-------|
| Rubielos, sección 1.ª | 147 | 112 |
| Idem, sección 2.ª | 101 | 101 |
| Gudar. | 104 | 35 |
| Jorcas. | 59 | 38 |
| Allepúz, sección 1.ª | 58 | 68 |
| Idem, sección 2.ª | 20 | 33 |
| Total. | 489 | 387 |

No publicamos el resultado que arroja el acta testimoniada de Aguilar, por que, si bien se asegura que es falsa la que, correspondiente á esta sección, llegó á la Junta central del Censo, no sucede lo mismo con la certificación que obra en la Diputación provincial.

Suponemos que el Sr. Ulla se convencerá de que son falsas todas las certificaciones ó actas que le denunció, como tales, el presidente de la Junta provincial del Censo, y de que el Sr. Arnalte tuvo razón al manifestar que todas las firmas eran de una misma letra.

Compare el teniente fiscal el resultado que arrojan los testimonios, con el que arrojan las correspondientes actas ó certificaciones denunciadas, y nada más necesita para adquirir una profunda convicción de que los partidarios de Caso han descendido hasta el crimen para que su candidato ocupara un puesto en el Congreso.

Dijimos en nuestro número anterior que el delegado cubiletero, D. Pedro Pantaleón Cortel y Tarín, aquel que huyó de Mora como alma que lleva el diablo, acosado, no por los silvelistas de Mora, sino por un miedo casi cerval, había salido para Mora de Rubielos.

La noticia no era cierta, porque, si bien el Garrote tenía dispuesto el viaje, una ligera indisposición, verdadera ó inventada, le detuvo aquí unos días.

Pero pasada la indisposición ó recobrado el ánimo, nuestro Garrote salió el lunes para la capital del distrito en que fué derrotado Caso.

¿A qué va D. Pantaleón á Mora? Nada bueno pueden esperar los silvelistas de allí, si el Garrote consigue lo que con su viaje se propone.

¿Lo conseguirá? Allá veremos.

Dicen que el alcalde de Gudar ha presentado la dimisión de su cargo, ó, por mejor decir, ha solicitado que la comisión le releve, fundándose en un defecto físico que tenía al tomar posesión de su cargo, y que no le estorva para ninguna función de la alcaldía.

Más se dice todavía, que ese alcalde pide el relevo, porque nuestro corresponsal de Gudar se ocupó del mismo en la primera de sus cartas.

Si esto fuera verdad, demasiado quisquilloso nos resaltaría ese sujeto.

El alcalde de Villastar, el Sr. Ramón Espilez, hijo, ha sido nombrado capataz de cultivo ó alguna cosa así.

Nunca quisimos creer que Rodríguez del Rey se acordara de un pucherazo frustrado.

Y de D. Basilio ¿qué han hecho los neoconservadores?

Por muy meritorio que sea Espilez, nunca llegará á merecer lo que mereca su maestro, el secretario del pueblo.

Se le debe premiar con una vara.

NUEVO MUNDO

El semanario ilustrado más barato de España,

16 páginas de gran tamaño con magníficos y numerosos grabados de actualidad, artículos y versos de los mejores ingenios.

Precio del número, 10 céntimos.

Suplementos, 5 id.

Dirigir los pedidos al representante en Teruel

J. de Valdivielso.

BARBEROS Se necesita un oficial que sepa su obligación. Democracia, número 31.

Imprenta de Angel Mallén.

ANUNCIOS

ELIXIR ESTOMACAL

CURACIÓN segura del 93 por 100 de los enfermos crónicos del **ESTÓMAGO e INTESTINOS**, aunque lleve 25 años de sufrimientos y no haya encontrado alivio con los demás tratamientos. Ayuda a las digestiones, abre el apetito y tonifica. **EL**

de **SAIZ DE CARLOS**, cura el dolor de estómago, los ardores, acedias, vómitos, estreñimientos, diarreas, úlcera del estómago, dispepsias y catarros intestinales. Botella 5 pesetas. En Madrid, farmacia de Saiz de Carlos, Serrano, 50, y en Teruel, farmacia de D. Carlos Benito, San Juan, 71.

Establecimiento Tipográfico y Papelería

DE **ANGEL MALLÉN**, Mercado, 16.—**TERUEL**

SIN POSIBLE COMPETENCIA

Se numeran, perforan y se cosen con alambre los trabajos que se deseen

- | | | |
|---|---|---|
| Modelos para administración y comerciales. | Membretes, Oficios. Tarjetas de visita y para las industrias, desde 4 reales el ciento. | Libros parroquiales, etc. |
| Memorandums, Facturas, Circulares, Sobres, Volantes. | Carteles de todos tamaños y a diferentes tintas. | Papeles de hilo y de algodón. |
| Talonarios, Carpetas de escrituras, Recibos, Prospectos de lujo y ordinarios. | Esquelas mortuorias, Titulos y diplomas a varias tintas. | Sobres, Tintas, Plumas, Portas, Lápices, Lacres, Gomas, Colas, Estuches, etc., etc. |
| Billetes de invitación, Menús para fondas ó casas particulares. | Memorias y Folletos, Libros de pequeñas y largas tiradas. | Objetos de escritorio y dibujo. |
| Participaciones de enlace. | Periódicos ordinario y con grabados. | Escribanías novedad Preciosas tarjetas de felicitación. |
| | Libros de Caja y Regtr. | Estampas de varias clases. |
| | | Sellos de caucho y metal. |

Impresiones de todas clases de lujo y económica en una y varias tintas en pequeñas y largas tiradas

Prontitud, elegancia y economía sin igual.

100 sobres y 100 pliegos papel cartas **UNA** peseta.

Novedades en estuches de fantasía con papel y sobres para regalos.

Complete surtido en Devocionarios.

Mapas de la provincia de Teruel a 50 céntimos uno.

PERSIANAS

de cadenilla, galones y tejido.

Precios reducidos.

LÁPIDAS

de inmejorable calidad, gusto y economía.

Representante de ambas casas

Nazario Ibáñez

Plaza de la Constitución (Catedral), número 7

TERUEL

MODISTA

ANDREA SORIANO

Se confecciona en este taller toda clase de trajes de señora, señorita y niña de última moda, y se enseña el corte, todo con economía.

Plaza de la Judería, núm. 1, 2.º

SASTRERÍA

DE

MATEO GARZARAN

Calle Nueva, núm. 9.—Teruel

Se ha recibido en este establecimiento un completo y variado surtido en jergas, lanas, tricotés y trajes de niños, todo a precios económicos.

TALLER

DE

HOJALATERÍA Y CRISTALERÍA

MANUEL GUILLEN

31, San Juan, 31.—TERUEL

Se construye toda clase de efectos de hojalatería en latón y demás metales. Instalaciones de pararrayos, capiteles y todo lo perteneciente al ramo.

ARRIENDO

Se arrienda en la villa de Gea de Albarra-cin, un magnífico salto de agua, especial para cualquiera clase de artefacto, así como la explotación de una mina de hierro, denominada Nuestra Señora del Carmen, y se venden gran cantidad de escoria y de útiles de ferruís, procedentes de una antigua fábrica.

Dirigirse a D. Alejandro Collado, Administrador, en dicha villa, de la Excm. Sra. D.ª María de la Concepción Girón y Aragón, Princesa, viuda de Pignatelli.

VENTA de la casa número 11 de la de calle la Judería. Darán razón en la calle de Santiago, número 17.

ALPARGATERÍA DE FEDERICO PESCADOR

Calle Nueva, 17—Teruel.

Gran surtido, a precios económicos de alpargatas de todas clases, con suelas de cáñamo y cuero, y sogas de todos los tamaños.

Calle Nueva, 17—Teruel.

Especialidades nacionales y extranjeras

Aguas minerales de Vichy, Loeches, Carabaña, Marmolejo, etc.

Gránulos dosimétricos del Dr. Burg-graefe.

Bragueros, biberones, pezoneras, sacaleches.

Geringas de cristal, oído, nariz, uretra, matriz, etc

Geringas de goma y otros objetos análogos.

Medicamentos especiales preparados en este establecimiento.

Vinos de quina, quina ferruginoso, peptona, hemoglobina, etc., etc.

Jarabes de yoduro, de hierro, yodotánico, fosfato-cal, brea, brea y tolú, etc.

Aceites de hígado de bacalao oscuro, y ferruginoso.

Esencia de Zarzaparrilla. Tesoro de los niños.

Gaseosas según fórmula de la Farmacopea Id. aromáticas.

FARMACIA DE BENITO

SAN JUAN, 71.—TERUEL